

**PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.
SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. 5 PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA
A DOMICILIO**

ACTA DEL TRIBUNAL Nº 5

En la Sede de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, a las 8:30 horas, del día 3 de febrero de 2025, se reúne el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de cinco plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, y del que se encuentran presentes los siguientes miembros:

Presidente D^a Cristina Torres López.
Vocales: D^a Ana Belén Miguel Sebastián
. D. Jesús Yagüe Pablo.
. D^a Esther Navarro Ibáñez

Secretaria: D^a M^a Luisa Rovira Flores.

Dada la presencia tanto de la Presidenta como de la Secretaria, así como de los vocales titulares del presente Tribunal, se consideran cumplidos los requisitos para la válida actuación, procediendo la Secretaria a dar lectura al acta de la sesión anterior, Acta nº4, la cual es encontrada conforme y aprobada por unanimidad de los miembros del Tribunal.

De conformidad con lo acordado en la pasada reunión de este Tribunal Calificador, de fecha 16 de enero de 2025, además de la publicación de anexo valoración de la fase de concurso al efecto de alegaciones (no presentándose ninguna y habiéndose resuelto las dudas planteadas), se acordó nuevo encuentro para realizar los trabajos finales del proceso selectivo con la calificación global de las dos fases (oposición y concurso), proponer la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzado, proceder a su publicación en los tablones de anuncios comarcales y web comarcal, y elevar la relación a la Presidencia de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, como órgano competente, para la resolución del procedimiento selectivo y nombramiento de los candidatos aprobados.

En consecuencia, por parte del Tribunal, POR UNANIMIDAD, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- CALIFICACIÓN GLOBAL DEL PROCESO SELECTIVO

La base 6^a de las que rigen el proceso selectivo establece una baremación de 60% oposición y un 40% concurso.

La puntuación de la fase de oposición será la media de la suma de los dos ejercicios.

Sobre la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso se calcula el porcentaje fijado de baremación.



Cálculo con tres decimales en la suma total.

FASE DE OPOSICIÓN: 60%

FASE DE CONCURSO: 40%

PUNTUACIÓN GLOBAL OBTENIDA POR CANDIDATOS:

	NOMBRE	APELLIDOS	FASE DE OPOSICIÓN				FASE DE CONCURSO		RESULTADO
			1 EJ. TEST	2 EJ. PRAC	TOTAL	60%	PUNT.	40%	SUMA TOTAL
1	TRINIDAD	AGUILERA MORENO	4.2	4.5	8.7	5.22	0.16	0.064	5.284
2	SUSANA	BARCELONA BERDEJO	4.4	2.5	6.9	4.14	7.78	3.112	7.252
3	M ^º CONCEPCIÓN	BELTRÁN SANCHO	4.6	5.0	9.6	5.76	15.32	6.128	11.888
4	M ^º DE LA PEÑA	BLASCO MARTÍNEZ	4.2	4.75	8.95	5.37	12.14	4.856	10.226
5	MARTA	FLÓREZ ARRIBAS	4.4	4.5	8.9	5.34	21.00	8.400	13.740
6	ANTONIO	GIL LÁZARO	3.6	3.5	7.1	4.26	16.12	6.448	10.708
7	JOSÉ	GIL LÁZARO	4.8	4.0	8.8	5.28	4.00	1.600	6.880
8	ENRIQUETA	GIL SEBASTIÁN	4.6	3.75	8.35	5.01	13.50	5.400	10.410
9	ADORACIÓN	IZAGUERRI VAL	4.6	2.25	6.85	4.11	3.50	1.400	5.510
10	M ^º EMILIA	LUNA RODRÍGUEZ	3.6	4.25	7.85	4.71	1.08	0.432	5.142
11	M ^º ROSA	SOTO ANTOLÍN	3.4	4.75	8.15	4.89	17.24	6.896	11.786
12	SELA	SUEIRO CAÑIZARES	4.0	2.25	6.25	3.75	20.00	8.000	11.750

CANDIDATOS ORDENADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN FINAL

	NOMBRE	APELLIDOS	NOTA
1	MARTA	FLOREZ ARRIBAS	13.740
2	M ^º CONCEPCIÓN	BELTRÁN SANCHO	11.888
3	MARIA ROSA	SOTO ANTOLÍN	11.786
4	SEILA	SUEIRO CAÑIZARES	11.750
5	ANTONIO	GIL LÁZARO	10.708
6	ENRIQUETA	GIL SEBASTIÁN	10.410
7	MARÍA DE LA PEÑA	BLASCO MARTÍNEZ	10.226
8	SUSANA	BARCELONA BERDEJO	7.252
9	JOSÉ	GIL LÁZARO	6.880
10	ADORACIÓN	IZAGUERRI VAL	5.510
11	TRINIDAD	AGUILERA MORENO	5.284
12	MARÍA EMILIA	LUNA RODRÍGUEZ	5.142

SEGUNDO: Publicar la relación de aprobados, por orden de puntuación alcanzado, en el Tablón de Anuncios de la Comarca de la Comunidad de Calatayud y en la web comarcal.



TERCERO.- Dado que se han cumplido las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y se han desarrollado los cometidos de valoración del presente proceso selectivo.

Considerando que eran CINCO las plazas de auxiliar de ayuda a domicilio a contratar, se PROPONE a la Presidencia Comarcal, los nombramientos de los siguientes candidatos:

	NOMBRE	APELLIDOS
1	MARTA	FLOREZ ARRIBAS
2	M ^a CONCEPCIÓN	BELTRÁN SANCHO
3	MARIA ROSA	SOTO ANTOLÍN
4	SEILA	SUEIRO CAÑIZARES
5	ANTONIO	GIL LÁZARO

No obstante, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la incorporación a algunos de los aspirantes, antes de su nombramiento o toma de posesión, la Presidencia podrá requerir de este Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento.

CUARTO.- Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de seleccionados, los documentos originales o debidamente compulsados, acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria de que se trate.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 13.1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados personal laboral, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

QUINTO.- Se traslada a la Presidencia Comarcal el listado ordenado de candidatos aptos, por orden en valoración global, a los efectos de elaboración de la **lista de la bolsa de interinidad** señalada en la base doce de las bases de la convocatoria

Finalizada la sesión a las 10:15 horas, la Presidenta ordena levantar la presente Acta por la Secretaria, y someterla a aprobación y firma en la próxima sesión que se



celebre, de todo lo cual, como Secretaria doy fe, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

LOS VOCALES,

